

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 07/03/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00177	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO NARANJO CABAL	COLPENSIONES	Sentencia Primera Instancia Accede a las pretensiones de la demanda	06/03/2017		
63001 2015 33 33001 00234	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMON ELIAS AGUIRRE RODRÍGUEZ	CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para celebrar audiencia del artículo 192 del CPACA - para el 23 de marzo de 2017, a partir de las 10 y 30 de la mañana.	06/03/2017		
63001 2015 33 33001 00304	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BENJAMIN HERNAN OSPINA	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de fecha 26 de enero 2017), por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia apelada, proferida el 12) de julio de 2016 por el Juzgado Primero Administrativo Oral del	06/03/2017	94	1
63001 2015 33 33001 00392	Acción de Reparación Directa	MARIO ANCIZAR AGUIRRE OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO	Auto reconoce personería al abogado Jorge Augusto Franco, como apoderado judicial de Liberty Seguros sa	06/03/2017	381	Principa 12
63001 2015 33 33001 00392	Acción de Reparación Directa	MARIO ANCIZAR AGUIRRE OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO	Auto que tiene por contestada la demanda	06/03/2017	381	Principa 12
63001 2015 33 33001 00392	Acción de Reparación Directa	MARIO ANCIZAR AGUIRRE OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO	Auto fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial: 19 de julio de 2017, a partir de las 8 de la mañana	06/03/2017	381	Principa 12
63001 2016 33 33001 00025	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAM - RAMIREZ SOTO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de fecha 03 de noviembre de 2016, por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia apelada, proferida el 26 de julio de 2016 por el Juzgado Primero	06/03/2017	135	1
63001 2016 33 33001 00183	Ejecutivo	RAÚL BENAVIDES Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Auto que termina proceso por pago	06/03/2017	260	Principa 1
63001 2016 33 33001 00441	Acción de Reparación Directa	MARTHA CECILIA HENAO BOCANEGRA Y OTROS	MUNICIPIO DE ARMENIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. - EDUA	Auto admite demanda Admite demanda - Requiere al demandante, para que en el término de 5 días, allegue al despacho copia magnética de la demanda el formato world c pdf, sin que el tamaño del archivo, sea mayor a 1000 kilobytes. So pena de decretar desistimiento	06/03/2017		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2016 00477	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLGA PATRICIA RAMIREZ TOBON	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto inadmitiendo la demanda Se requiere a la parte actora para que en el término de diez (10) días adecue la demanda en los terminos señalados en el presente auto.	06/03/2017	36	1
63001 33 33753 2014 00175	Acción de Reparación Directa	NELSON CASTRILLON OCAMPO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA	Auto que ordena poner en conocimiento Ordena poner en conocimiento una Prueba y fija fecha para la continuación de la Audiencia de Pruebas, para el 27 de marzo de 2017, a las 9 de la mañana	06/03/2017		
63001 33 33753 2014 00267	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE JESUS MARTINEZ FIGUEROA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia del 09 de 2016 por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia apelada, proferida el 21 de octubre de 2015 por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de	06/03/2017	196	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/03/2017 Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.****

**ANGELICA MARIA GARCIA BOTERO
SECRETARIO**